

# CRÓNICA DE BADAJOZ,

## PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica en los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En toda España, 5 rs. al mes.—En Portugal, 18 rs. trimestre. Anuncios, 1 real por línea para los no suscritores. Los que lo sean tendrán derecho á que se les inserte una vez al mes un anuncio que no pase de 10 líneas. Si excediere de este número, pagarán medio real por cada una de las que resulten de exceso.—Comunicados, á precios convencionales.

### PUNTOS DE SUSCRICION

En la administracion del periódico, calle de Arco-agüero núm. 18.  
Los señores de fuera de la capital que deseen suscribirse, se dirigirán al administrador de LA CRÓNICA, acompañando en libranzas ó sellos de franqueo el importe de un trimestre.

## Crónica de Badajoz.

### YA SOMOS FELICES.

El ministro de Hacienda ha leído en el Congreso el presupuesto de ingresos.

Según él, estos se fijan para el año económico de 1869—70 en doscientos catorce millones ciento trece mil ochocientos escudos, repartidos de la manera siguiente:

Contribuciones directas.	86.422.000
Impuestos indirectos.	21.823.000
Sello del Estado y servicios explotados por la Administración.	69.330.300
Propiedades y derechos del Estado.	34.138.500
Ingresos procedente de Ultramar.	2.000.000
Recursos especiales del tesoro.	400.000

Ahora bien; como en nuestra nación, por desgracia, el presupuesto de gastos no solo ha igualado sino que ha excedido siempre, ó de muchos años á esta parte, al de ingresos, puede afirmarse sin temor, que en el año referido gastaremos cuando menos los 214.113.800 escudos; es decir, casi lo mismo que durante otras administraciones.

Murieron, pues, las ilusiones que muchos abrigan de que el presupuesto de gastos de la revolución no excedería de doscientos millones de escudos.

Y gracias si las cosas quedan ahí y si este presupuesto, que de un día á otro debe presentarse, no excede en veinte ó treinta millones de escudos al de ingresos, en cuyo caso tendremos un déficit considerable en el próximo ejercicio, que se cubrirá como de costumbre con una operación financiera de esas á que tanto se han acostumbrado nuestros ministros de Hacienda, esto es, efectuando un empréstito.

Nada, siga la trampa, que ya vendrá la bancarrota.

Imparciales siempre, no debemos sin embargo callar, que el presupuesto de ingresos á que nos referimos, aunque tiene cosas malas como la capitación, tiene otras buenas.

En él se acuerda el desestanco de la sal para el primero de Enero de 1870 y que ese artículo puede introducirse del extranjero pagando 13 rs. por quin-

tal métrico, y esto es digno de aplausos porque satisface una aspiración general del país.

Se fija también el desestanco del tabaco para el 1.º de Julio de 1870 y esta medida ha de ser bien recibida igualmente haciendo esperar á los consumidores del tabaco, que han de tener á su disposición mejores cigarros y aun quizás más baratos que los que le vende hoy la Hacienda.

Merece también nuestros aplausos el artículo del proyecto referente á la reforma arancelaria, pues si bien esta no se llevará á cabo en la importancia que se creía, siempre es loable que se adelante algo en un asunto origen de tantas complicaciones y que ha estado á punto de motivar la salida del ministerio, del señor Figuerola.

Por último, la excepción que del impuesto sobre traslaciones de dominio se hace respecto á las herencias por sucesión directa, viene á satisfacer una legítima aspiración del país y destruye un acuerdo que hasta tenía el carácter de inmoral.

### CONTRIBUCIONES.

No vamos á censurar al primer hacendista de España, ni á combatir la combatida capitación fijándonos en los insuperables inconvenientes que las juntas encuentran para hacer con arreglo á la ley esa derrama, que costará tanto trabajo cobrar, como la *garra-ma* que los moros del Riff sacan espingarda en mano, y cogemos la pluma solo para dirigir una reverente súplica á la Diputación provincial, á quien á la vez felicitamos por las disposiciones que ha tomado sobre la quinta, y que revelan sus esfuerzos en favor de los intereses morales de la provincia, y el detenido estudio que ha hecho de tan importante cuestión.

Suprimida la odiosa contribución de consumos por el unánime acuerdo de todas las juntas revolucionarias, y sustituida por la de capitación, que, por una imperiosa necesidad de las circunstancias, han votado las Constituyentes, parecía lo más natural y lógico que para saber lo que á cada provincia y á cada pueblo correspondía pagar, se tuviera en cuenta su categoría, valor en renta de los alquileres de las casas, número de los individuos contribuyentes, y, en una palabra, todas las bases de la monstruosa ley, porque solo así puede conseguirse la igualdad en el repartimiento. Para convencerse de esto basta leer el artículo segundo del decreto de 12 de Octubre que dice: «Se establece en sustitución á la anterior contribución, un impuesto de repartimiento que pagarán sin excepción de clase ni fuero todas las personas de ambos sexos mayores de catorce años, con arreglo al últi-

mo censo de población. Las cuotas se fijarán según la importancia de la localidad.»

Pero viene después la recaudación que es la parte práctica y dolorosa de la ley, y se publica la Instrucción provisional de 27 de Octubre, que violando provisionalmente la ley, establece la falta de equidad en el repartimiento de las cuotas, la sanción de la injusticia, y la inmoralidad de las pasadas administraciones.

Vamos á probarlo.

Se ha impuesto á cada pueblo la misma cantidad que pagaba por consumos, y esta disposición que choca contra lo que terminantemente preceptúa el decreto de 12 de Octubre, trae consigo la falta de equidad y de justicia. A Badajoz, por ejemplo, se le imponía por consumos una crecida suma teniendo en cuenta esa población accidental que hay siempre en las capitales de provincia en donde están las oficinas de su gobierno y la guarnición de la plaza: hoy con la contribución personal, los vecinos pagan solos lo que antes pagaban también los forasteros, y sus cuotas ascenderán á una exorbitancia.

Un pueblo pequeño situado en una carretera pública, como la Albuera, pagaba infinitamente más que uno grande, porque se atendía al consumo de los transeúntes; hoy sus vecinos saldrán más recargados en el impuesto de capitación que los de otros pueblos ricos y de mayor importancia y vecindario. Hacer servir las bases de la contribución de consumos para repartir la personal, es el mayor de los absurdos.

Y no es esto solo, todo el mundo sabe el modo de contratar los encabezamientos de consumos que las administraciones pasadas tenían con las villas. El cacique que mandaba treinta ó cuarenta electores podía bajar la contribución de consumos de su pueblo, y las certificaciones falsas, y las subastas simuladas, y las picardías, y los agios, eran muy usuales y corrientes; solo así se comprende la desigualdad con que estaba repartido aquel odioso tributo. Somos enemigos de las comparaciones y no es nuestro ánimo perjudicar á ningún pueblo, mas si necesario fuere, demostraremos con datos estadísticos irrefragables la verdad de los escandalosos hechos que dejamos denunciados.

¿Y consentirá la Diputación provincial que unos pueblos se beneficien con perjuicio de los otros? No, nosotros le pedimos, nosotros le suplicamos que no sancione la iniquidad y la injusticia.

Ninguna junta pericial puede ajustarse á la ley del Sr. Figuerola para hacer las derramas, y la Administración de Hacienda ha mandado un *lechuzo* á cada pueblo con las dietas de quince reales diarios. No censuramos esta medida que habrá dictado un deber ineludible; pero consignamos cumpliendo con el nuestro que no debe castigarse esa omisión de los municipios, pues todos los aritméticos del mundo no podrán hacer un repartimiento equitativo sin violar la ley.

Se nos dirá que el gobierno necesita recursos y que es indispensable cobrar cuanto antes y de cualquier ma-

nera. ¿Y en cinco meses que han pasado desde que se dió el decreto, no han podido consultarse el censo de población, los catastros de riqueza, la categoría de las poblaciones y cuantos antecedentes fueran necesarios para cobrar con igualdad el impuesto?

Amantes sinceros de la revolución nos duelen en el alma todos los desaciertos que cometen los hombres que la personifican y que ceden en perjuicio de una situación política creada en nombre del derecho y de la moralidad.

La proposición presentada á las Cortes por el diputado señor Baeza, para que los pueblos paguen del modo que quieran la capitación, sin beneficiar los intereses generales, crearía mil conflictos á los municipios, que muchos apelarían al restablecimiento de los consumos antes que al repartimiento vecinal.

Observamos en el gobierno una marcada tendencia á declinar su responsabilidad en las autoridades populares, y esto puede producir funestísimas consecuencias. Reconoció en principio la abolición de las quintas y al fin llama á las armas 25,000 hombres, dejando á las diputaciones y á los municipios, la libertad de redimirlos. Bien considerada no vale gran cosa esta libertad, y el gobierno lo que ha conseguido es echar el muerto como vulgarmente se dice á los ayuntamientos, sin mirar el estado anárquico de los pueblos y las perturbaciones que van á surgir. ¿Cuanto mejor hubiera obrado diciendo á las Cortes: «tenemos en la Habana una parte de nuestro ejército defendiendo el último resto que nos queda en América de nuestra pasada grandeza, á los carlistas en la frontera, al clero dentro de España, á doña Isabel con Napoleón y en todas partes á los socialistas; me habeis votado un empréstito de mil millones, dadme ciento cincuenta mas para 25000 voluntarios y evítaremos el sorteo!»

Se atribuye á Gonzalez Bravo esta frase que se ha hecho tan célebre como él, «contamos para la restauración de doña Isabel con el general República.» Creemos que deben contar también con el general Quintas y el general Capitación. Cuando un país no está suficientemente educado para los altos fines de la libertad, juzga de la bondad de los gobiernos por su criterio material. Estamos seguros que si se le diera á escoger á los pueblos entre el desestanco del tabaco y el sufragio universal, optarían la mayor parte por lo primero: si las clases conservadoras vieron con júbilo la venida de la revolución de Setiembre, fué porque todos sus esfuerzos no eran suficientes para sostener el lujo de contribuciones que imponían los gobiernos moderados. Mediten las Constituyentes, mediten los hombres que están en el poder la necesidad de marchar revolucionariamente en el camino de las economías, ó se derribará pronto el grandioso edificio que han levantado, envolviendo en sus ruinas la honra de España y sus liberales instituciones formadas con las lágrimas de tantas familias y la sangre de tantos mártires.

D. SANTA MARÍA DE LLERA.



Insertamos à continuacion un artículo que ha dias nos remitió nuestro amigo y colaborador D. Carlos Alvarez Ossorio, por mas que no estemos conformes con todas sus apreciaciones; pues sin desconocer el estado precario de algunos municipios, la verdad es que cuando los alcaldes que son el alma de estos, tienen empeño en pagar á los maestros no se da el caso de que se les estén debiendo como con frecuencia sucede, tres ó cuatro trimestres.

Nosotros, que quisiéramos ver resueltas todas las cuestiones con el criterio de la libertad, celebráramos que todos los ayuntamientos miraran con preferencia todo lo que se roza con la instruccion primaria, porque mientras esto no suceda; mientras haya municipios como el de cierto pueblo de esta provincia, que hagan dimision porque se les apremia por el pago de los haberes del maestro, el Poder tendrá que ser algo centralizador.

He aquí el artículo.

CÓMO SE EXPLICA....

He ahí lo que preguntamos. ¿Cómo se explica que hallándose al frente del ministerio de Fomento el Sr. Ruiz Zorrilla, de quien se dice —y es una gran verdad— que es un ministro verdaderamente revolucionario, el único que en su respectivo departamento ha respondido con soluciones francamente liberales á las aspiraciones del país; cómo se explica, la aparicion de la orden de 20 de Marzo, expedida por dicho señor ministro? La verdad es que no parece suya. El ministro de Fomento al redactar la disposicion á que aludimos, olvidóse en tales momentos de sí mismo; olvidóse, sí, de su justamente adquirida popularidad: en esa orden se confunden, se hacen uno los deberes que llenar cumple á las corporaciones municipales y sus presidentes, haciendo exclusiva, de parte de estos, una responsabilidad que no puede menos de ser declarada como solidaria, y ha dotado, en fin, al país, de una disposicion que no podemos dejar de examinar bajo el criterio imparcial que siempre nos guió, al censurar como aplaudir las que emanan del Poder. Sin duda que, un celo demasiado ardoroso, es el que inspiró al señor Ruiz Zorrilla al redactar algunos de los artículos de la orden de 20 de Marzo pasado; pero aun siendo así; aunque busquemos en la lealtad de nuestro juicio un punto en que hallen en cierto modo justificacion las determinaciones objeto de la censura, no es, empero, razon bastante, que las justifique de un modo cumplido.

La orden á que aludimos se refiere á los maestros y maestras de primera enseñanza en cuanto al pago de sus haberes consignados en los presupuestos municipales: encaminase á que sean hechos efectivos, lo cual es á todas luces justísimo; y para ello prescribe el celoso protector de la instruccion popular Sr. Ruiz Zorrilla, medios mas de rigor que atemperados á las especiales circunstancias que concurren en la mayoría de los pueblos, y al espíritu de nuestra ley municipal. ¿Cómo no llenarnos de estrañeza y de verdadero disgusto?

Suponiendo que la orden circulada no será tal vez conocida de todos, ó que no todos á quienes interesa mas directamente habrán fijado en su contexto una atencion detenida, transcribimos algunas de sus prescripciones. Dice así la segunda de ellas: «2.º Para llevar á efecto la disposicion anterior

(1) adoptará V. S. todas cuantas medidas le sugiera su buen celo y estén en el círculo de sus atribuciones, sin que nada detenga la ejecucion de sus mandatos.»

De propósito hemos subrayado las anteriores frases. ¿Qué significa esa rigidez que en la determinacion resalta? ¿Significa que ni la falta de recursos podrá ser causa poderosa á detener á los Gobernadores civiles en el camino de su procedimiento, cuando esa falta, esa imposibilidad material no dependa de la voluntad de las corporaciones populares? ¿Acaso, opina el ministro de Fomento como el de Hacienda que, «si los pueblos no pagan los maestros no es por falta de recursos sino por falta de voluntad?» (2) Necesidad triste, pobre recurso es por cierto, contra situaciones de cierto carácter, el de negar lo que es innegable! Es innegable, sí, es de todo punto ineludible y por eso nos admiramos mas las frases pronunciadas ante la representacion nacional, en tono autoritativo y con trazas de infalibilidad, que un crecidísimo número de municipios se ven hoy como no ha mucho, en la precision de buscar en un recargo agramador sobre contribuciones, el ingreso con que cubrir sus presupuestos y su déficit; y esto, cuando las rentas del producto de sus bienes de propios enagenados, debieran llenar con holgura tales atenciones. Tal sucede; por propia experiencia nos consta; no podemos creer que, el ministro de Fomento ignora y mucho menos el de Hacienda, que las cajas de depósitos no entregan á los pueblos sus fondos de aquella procedencia; y bajo este concepto, debemos protestar de lo determinado en la segunda prescripcion de la orden antes citada.

Hay más que no deja de ser notable y digno de llamar seriamente la atencion. Dice citada orden: «3.º Si lo que no es de presumir hubiere algun Alcalde que resistiese el cumplimiento de sus órdenes, procederá V. S. contra él en cumplimiento de las disposiciones vigentes y en concepto de desobediencia á la autoridad, exigiéndole la responsabilidad legal que en tal sentido le alcanzare.» Hasta aquí la prescripcion cuyo comentario nos ocupa, y de la cual hemos subrayado tambien de propósito la palabra Alcalde. Taxativa como la anterior, como ella rígida è intemperante, es además á juicio nuestro un olvido, una abstraccion, que no el desconocimiento del cometido respectivo de los Alcaldes y de los Concejales ó sea de los municipios. Creemos que esa resistencia á que el ministro se refiere, solo puede partir de los últimos, por la razon sencilla de que los Alcaldes, son meros ejecutores de lo que dichas corporaciones acuerden dentro del círculo de sus atribuciones legales y propias; y en tal concepto, juzgamos, que la responsabilidad que se les trata de exigir á los primeros no responde á sus infracciones, toda vez que, como ya al principio decíamos, es aquella solidaria entre los individuos de la corporacion, segun la ley y solo debe alcanzar á los miembros de ella en la parte que les corresponda como tales, como miembros del Ayuntamiento y nada mas.

Tal es nuestra opinion, tal nuestro juicio, imparcial siempre y con lealtad emitido, por mas que sea desautorizado. Con él, pretendemos llamar la atencion de los señores ministros de Fomento y Hacienda, la de los Goberna-

(1) Se dispone que en un plazo designado por los Gobernadores, satisfagan los Ayuntamientos los atrasos á los maestros y maestras de sus localidades respectivas. Acuerdo justísimo, y, que con ciertas limitaciones sería plausible en alto grado.

(2) Contestacion dada per el Sr. Figueroa al diputado Garcia, con motivo de haber este preguntado al autor del impuesto personal si se hallaba dispuesto á pagar á los pueblos lo mucho que se les debe. Sesión de las Cortes Constituyentes, del día 31 de Marzo.

dores y la de la prensa; á los primeros, para que doliéndose de las justísimas, repetidas y sentidas quejas de las corporaciones populares, destruyan la verdadera causa que dió origen á la orden de 20 de Marzo; pues si los pueblos cuya voluntad es grande y firmísima no son reintegrados por la Hacienda de los créditos que se le adeudan por intereses de las láminas y depósitos en la Caja, ni de los recargos sobre contribuciones injustamente retrasados á algunos, mal podrán sus autoridades subvenir al pago de haberes de los maestros, si no que, y esto es doblemente deplorable, llevar sobre sí la penosa administracion local para lo que, es en vano todo celo, todo buen deseo, el mayor patriotismo y abnegacion cuando no tienen recursos, aun apesar de medidas de rigor; á los segundos, como cumplidores que habrán de ser de la disposicion citada, para que se inspiren en la ley, ante la cual aparece injusto el castigo con que se van á penar infracciones que en realidad no pueden existir; á la prensa, en fin, para que, dedicando una ojeada á esa orden, emitan su autorizada opinion dentro del criterio legal, bajo el cual la hemos nosotros censurado.

Páguense en buen hora á los maestros; nada tan justo, tan necesario, tan sagrado, y nosotros somos los primeros en reconocerlo, pues la buena educacion de la juventud es la verdadera fuente de prosperidad para las naciones; y los maestros, esos mentores de la niñez, ese sacerdocio de la instruccion popular, acreedores son por su noble mision á los mayores respetos; pero no sea á costa de los que nada le deben, si no es la gratitud, por el bien que siembran, y las consideraciones por sus merecimientos. La orden del Sr. Ruiz Zorrilla, lo decimos con dolor; un lunar es que oscurece un tanto la historia brillantísima del ministro mas liberal del poder ejecutivo.

CARLOS A. OSSORIO.

Valencia de las Torres Abril 7 de 1869.

¿A DONDE VAMOS?

Si graves eran las indicaciones que hacia nuestro amigo el Sr. D. José Fernando Gonzalez en la carta que publicamos en el número anterior, mas graves son aun las que contiene la que insertamos à continuacion.

CRÓNICA DE LA REVOLUCION.

Madrid 18 de Abril de 1869.

Los periódicos de hoy hablan de una importante carta recibida del rey de Portugal por el general Serrano. Esta noticia es cierta: lo que los periódicos no dicen es el contenido de ese documento que me consta ha causado una sensacion profunda en el seno de la mayoría. El rey D. Fernando rechaza con respeto pero con fuerza, la especie de que él haya tratado de inferir, con su renuncia, ofensa de ningún linage á la noble y grande nacion Española; se muestra agradecido á la altísima honra que se le queria dispensar; pero manifiesta, y esto es lo mas grave, su sorpresa por lo sucedido cuando el general Prim, el Sr. D. Salustiano de Olózaga y el mismo Sr. Sagasta sabian á ciencia cierta, y mucho tiempo atrás su propósito firmísimo de no aceptar la corona de nuestra patria.

Las sospechas que con esto habrán nacido son facil de comprender. Lo que antes no era mas que una congettura, se ha trocado ahora en una prueba plena. A nadie ya cabe duda de que por parte de algunos se ha representado una comedia, y en estos momen-

tos, que son de luz clara y de desen-gaños, se ve que, para ciertas gentes, la obra de estos últimos cuatro meses ha sido la siguiente: matar la candidatura del duque de Montpensier con la de D. Fernando de Portugal y á su vez destruir la de este último con manejos hoy misteriosos, pero que tarde ó temprano serán de todos conocidos.

La trama ha estado bien urdida y es necesario confesar que el resultado ha correspondido á las esperanzas. La candidatura del duque de Montpensier ha muerto para siempre, víctima de la inmoralidad y del desprestigio que representa; el rey D. Fernando de Coburgo se ha hecho imposible después de la ofensa que, con extraordinaria ligereza ha inferido á nuestra dignidad nacional, y las demás candidaturas que hasta aquí han circulado, ni tienen simpatias en los partidos, ni fuerzas de ninguna clase en la opinion.

El vacío es completo, y la perspectiva para un espíritu tímido ó conservador, estraordinariamente pavorosa. Los partidos políticos liberales se resienten ya en su interior de este estado acéfalo á que han quedado últimamente reducidos. La hora de la dispersion no ha sonado; pero yo puedo asegurar que entre los antiguos demócratas, y entre no pocos progresistas, hay muchos que, en lo más íntimo de su alma se arrepienten de la actitud en que se han colocado y que están apercebidos para pasarse en la ocasion conveniente, al campo republicano.

No califico esta conducta; hago constar un hecho de cuya exactitud respondo y que prueba perfectamente la especie de débil orfandad en que á la hora presente, se encuentra el partido monárquico en nuestro país.

Para remediar en lo posible este daño, para comunicar en lo posible consistencia á la mayoría y sobre todo, para desvanecer tristes rumores, que sobre planes y ambiciones personales, en todas partes se levantan, celebrose ayer un consejo de ministros al que fueron llamados el Sr. Rivero y el Sr. Olózaga. Recordose allí la carta del rey viudo de Portugal, hiciéronse segun noticias que creo ciertas, indicaciones graves á los que conociendo perfectamente la decidida voluntad del portugués, se empeñaron en que se le ofreciera una corona qua sabian queno habia de ser aceptada y se planteó claramente la cuestion de si convenia establecer inmediatamente una monarquía, aunque fuera preciso nombrar para monarca á un príncipe cualquiera, ó si por el contrario, dando cada vez mas larga á esta solucion, era conveniente el establecimiento de un directorio ó de una regencia.

Me consta de una manera positiva que el general Prim opinó por el primero. «Yo soy monárquico, dijo y yo quiero, á toda costa, salir de esta interinidad que nos está matando, y echar los cimientos de una buena y sólida monarquía.» ¿Es esta manifestacion sincera? ¿No envuelve un nuevo plan, un nuevo proyecto habilmente urdido? El cielo solo lo sabe: lo que yo sé es que á la opinion del general Prim se adherieron casi todos y que una vez aceptada la monarquía, quedó rechazado el directorio y aprobado el pensamiento de establecer una regencia. Alguien hubo en el consejo que objetó que una regencia sin persona determinada en cuyo nombre se ejerza, es una institucion no solamente ilógica sino absurda; pero una indicacion lisongera, una seguridad de que el nuevo y supremo poder se compondrá de siete personas, seis monárquicos y un republicano, y una esperanza de que en él tendrán cabida todas las grandes reputaciones de nuestra política, hicieron callar al que en estas circunstancias quiso aliar las palabras con las cosas, la lógica con la situacion política actual.

He sido ya cronista y ahora creo que pueda emitir mi parecer como siempre, tranquilo è imparcial. Mi opinion es pues, que este consejo, como todos los



discursos, como todo lo que hoy se dice y se hace a la luz pública, no tiene ningún género de importancia. ¿Qué vale en realidad la nueva confesión del general Prim? ¿No ha sostenido hasta aquí la candidatura de D. Fernando de Portugal cuando sabía que esto no aceptaría la corona aunque cien veces se la ofrecieran? La verdad es, que en la situación presente, hay un dualismo más callado, pero más grave aun que aquel otro que existió de 1854 á 1856. Entonces no se trataba sino de que fuera Espartero ó de que fuera O'Donnell el presidente del consejo de Ministros; hoy, en estas circunstancias en que hay que dar, y acaso que recoger una corona, en que se trata de abrir una nueva época, y con nuevos hombres, nuevas instituciones y nuevas bases para nuestra patria, el general Serrano y el general Prim, se contemplan en silencio, se miran de soslayo se vigilan y se celan, temerosos ambos de que el otro sea el que más provecho personal saque de esta confusa y desordenada situación. El general Prim es ministro de la guerra; ha repartido en estos siete meses, entre todas las clases del ejército, mercedes á manos llenas; alféreces de hace dos años, son hoy tenientes coroneles; los sargentos capitanes y los capitanes, poco menos que generales, y todo esto, claro es que si no se encamina, puede muy bien encaminarse á un fin puro y exclusivamente personal. El duque de la Torre no ha hecho nada de esto, pero á su lado hoy se reúnen como hace poco al lado del general O'Donnell, un gran número de generales, deseosos todos de entrar en los cuarteles y alzar bandera por aquello que más convenga á los intereses de su jefe y de su clase.

He aquí bosquejada la situación presente. Si el general Prim como el general Serrano se conforman con seguir las inspiraciones siempre generosas de la opinión, el resultado será bueno y ventajoso; si por el contrario, cada cual busca no el bien de todos, sino el bien particular, entonces sobrevendrá lo que yo no sé y lo que nadie puede adivinar.

J. F. GONZALEZ.

Hace 4 ó 5 días, el Alcalde de uno de los pueblos del partido de Alburquerque dió parte de haberse visto un grupo de unos 50 hombres, bien montados, envueltos en sendas capas y al parecer armados.

Salieron con este motivo algunas fuerzas, sin que hasta ahora hayan encontrado el tal grupo, que se suponía era de ex-oficiales del ejército, y que según las últimas noticias lo componían cazadores de reses.

Los labradores están desesperados por la falta de lluvias. El aspecto de las suertes de cebada contrista verdaderamente.

En la elección que acaba de tener lugar en la circunscripción de Castuera, han tomado parte 8 ó 9000 electores menos que en la anterior.

Según nuestro corresponsal de Llerena, la elección de diputados á Cortes en aquel partido, uno de los que componen la circunscripción de Castuera, ha ofrecido el siguiente resultado.

Sr. Moreno Nieto	.. 5265
Sr. Bueno	.. 5961
Sr. Coca	.. 4471
Sr. Peralta	.. 4163
Sr. Garcia Ruiz	.. 2412
Sr. Nicolau	.. 2367
Sr. Sanchez Martinez	.. 2765
Sr. Gomez Marin	.. 2116

El resultado de la elección en toda la circunscripción es el siguiente:

Sr. Moreno Nieto	.. 15519
Sr. Bueno	.. 15010
Sr. Coca	.. 14285
Sr. Peralta	.. 13832
Sr. Garcia Ruiz	.. 11486
Sr. Nicolau	.. 11412
Sr. Sanchez Martinez	.. 10983
Sr. Gomez Marin	.. 10464

Faltan sin embargo según hemos oído, los datos de dos pueblos de la circunscripción.

**El Imparcial** elogia al ministro de Hacienda por la reforma arancelaria y le anima á seguir por la senda que ha empezado á recorrer.

**El Universal** refiriéndose á cartas de Bayona, asegura que no deben inspirar ningún temor los proyectos de los carlistas.

Pues entonces ¿por qué el Gobierno nos hace el bu con esos proyectos?

**La Igualdad** llama la atención del Gobierno acerca de la protección que el César francés dispensa á doña Isabel de Borbon.

¿Asegurará todavía el general Prim que el gobierno imperial mantiene con el nuestro cordiales relaciones?

**La Independencia Española** califica de importante un proyecto presentado por algunos diputados para extinguir la mendicidad; pero cree que ha de dar lugar á gastos extraordinarios y enormes.

Entonces hay que desahuciar el proyecto.

**La Iberia** la emprende con el señor D. Cruz Ochoa por su reciente discurso.

¿Cuanto apostamos á que el pobre D. Cruz se vá á ver crucificado por sus ideas carlistas... y liberales?

CORRESPONDENCIA PENINSULAR Y AGENCIA TELEGRAFICA.

Hortaleza. 140.—

Madrid 20 de Abril de 1869.

No hay para qué detenerse un momento en lo que pasa en el Congreso. El cansancio es tan grande, y la indiferencia tan completa, que la discusión del proyecto de Constitución recuerda involuntariamente aquellas tristes épocas en que se discute, en medio de una soledad extraordinaria y de una monotonía sin igual, la ley de presupuestos. En todas estas últimas sesiones, los bancos están casi desiertos; el de los Ministros está constantemente desocupado; la Presidencia de la Cámara, tan ansiosamente desempeñada en los días de grandes borrascas, está abandonada al Sr. Moncasi que luce en ella la gallardía de su persona, y los diputados que toman por lo serio su papel, y proponen enmiendas, y discuten los artículos, y pronuncian discursos, tienen el buen sentido de hacerlo siempre en tono de familia para retener y no fastidiar á los pocos que, perezosos ó aburridos, se mantienen en sus asientos.

Para un elector ó político recién llegado de provincias, este espectáculo de la Cámara es un amargo desengaño. ¿La discusión de la Constitución, de la ley fundamental del Estado! ¿Qué puede tratarse ya que sea más trascendental é importante? Allí están los derechos de los ciudadanos, la manera de ser de las instituciones políticas; el organismo de los poderes públicos, el

límite en fin, entre el individuo y el Estado, entre la autoridad y la libertad, entre el progreso y el orden. En cada uno de esos artículos se decide de la suerte de la familia, de la propiedad, de la fortuna de los individuos, del porvenir, en fin de la patria, y todo esto que para el alma sincera ó para la inteligencia sana de nuestros conciudadanos de provincias constituye un mundo preñado de relámpagos y temp estades, para la mayoría de nuestros diputados es una tarea llana y sencilla propia para que unos pocos se luzcan con discursos y escarceos, y para que los más hagan con holgura, allí en el Congreso, las funciones siempre laboriosas de la digestión.

He hecho este ligero cuadro de la vida de nuestra asamblea, para que todos, los entusiastas como los creyentes, se persuadan de que no es allí donde se deben buscar los misterios de lo venidero, y las grandes corrientes de nuestra política. En Madrid, mas que en ningún otro punto, hay siempre, y en todas las cosas, aquellas dos caras de Jano: una que se vé y otra que no se vé. Aquí hay dos Congresos: uno para los curiosos é inocentes, que es el que se contempla desde las tribunas, y el que el país luego conoce por la lectura de los discursos corregidos y aumentados; y el otro Congreso, superior seguramente al primero, en donde las alianzas se forman, se estrechan y se rompen; en donde los discursos se fraguan, los ataques se conciertan, los *cabildeos* seducen, y las promesas se cruzan, es el *salon de conferencias*, recinto casi sagrado, velado á los profanos como no sean grandes electores ó periodistas reputados y temibles. Estos dos Congresos viven recíprocamente el uno á espensas del otro. Cuando el público de las tribunas está entusiasmado, y los diputados están en sus asientos, y los grandes oradores hablan, la vida política puede decirse que está en la calle: cuando, por el contrario, como ahora sucede, el público se aburre, y los debates languidecen, lo que se vé es el accidente, el hueso que se echa para que los curiosos lo roan; lo importante, lo decisivo y lo profundo está en lo que el país no puede ver por que se forma, se desarrolla y se condensa en los *cabildeos* y manejos del *salon de conferencias*.

Así, hoy en que el desaliento en la Cámara era tan grande, como he dicho al principio, la agitación en lo interior era por todo extremo extraordinaria. Los unos reparaban en que el general Serrano se paseaba por el *salon de conferencias* con el Sr. Caballero de Rodas, con quien hablaba en voz baja, mientras que por el lado opuesto el general Prim estaba conversando con el señor Castelar; y los que, menos suspicaces ú observadores, despreciaban estos detalles, se fijaban con verdadero dolor en las causas que han podido provocar la reunión de la mayoría, anunciada para esta noche.

¿Por qué se celebra esta reunión? Los unos decían que para fortalecer los lazos de la mayoría que anda un tanto descontenta y un mucho desunida; los otros que para concertarse en la presentación de las enmiendas, y algunos, que pasan por mejor enterados, anunciaban con mucho misterio, que es con el objeto de ocuparse de unas palabras de Napoleón III, transmitidas ayer por el Sr. Tasara, y según las cuales el César francés se opondrá á todo nombramiento de monarca como no recaiga en un individuo de la familia de Borbon.

Me consta, y me consta de una manera positiva, que no se tratará de nada de esto, como no sea por incidencia, en la reunión que esta noche debe celebrar la mayoría. El objeto es otro, y yo no puedo hacer ya otra cosa que anunciarlo en esta carta, reservándome para la de mañana en que los papeles se aclararán, y las posiciones estarán mejor determinadas, los comentarios que estime convenientes La

causa de la reunión es la siguiente: La minoría republicana, y un individuo de la mayoría, han presentado una proposición para que las Cortes declaren escluidos del trono de España á todos los Borbones, de todas las líneas y de todas las ramas. Esta proposición, que ha sido en estos últimos siete meses el grito constante de nuestra patria, y la voz casi única de nuestra revolución, ha introducido el desorden, la alarma y el espanto en todos los *leaders* de nuestra política. Es necesario que la mayoría rechace esa proposición, que se castigue y que se escomulgue al imprudente ministerial que la ha apoyado con su firma, y que todos, conservadores, unionistas olzaguistas, progresistas radicales y hasta job vergüenza, hasta los demócratas monárquicos, se opongan á esa proposición que haría imposible, si se aprobara, el nombramiento del Duque de Montpensier, y acaso también la restauración del Príncipe de Asturias.

Aquí hago punto, porque si es grande mi tristeza, es mas grande aun la repugnancia que estas maniobras y esta conducta me inspiran.

J. F. GONZALEZ.

Gacetas.

**Beneficio.**—Ayer tuvo lugar el del primer actor Sr. Vega, del que nos ocuparemos en el número próximo.

**Subasta.**—En el lugar correspondiente verán anunciada nuestros lectores la de algunas casas en esta capital.

**Habla Jeremias.**—Cuentase que al saber el niño Terso la resolución tomada por el Gobierno francés de alejar los carlistas de la frontera, dispuso la inmediata invasión de la Península dirigiendo á sus hueltas la palabra con belicoso entusiasmo en estos términos. —Muchachos, ¡entrar todos y salga el que pueda!

Los que tuvieron valor para entrar, pasaron adelante; pero el niño Terso hizo la del capitán Araña.

**No era tonto.**—El día del estreno de cierto drama regaló el autor una butaca á un amigo suyo que se la pidió con insistencia. Al anochecer le sorprendió vendiendo el billete á un revendedor.

—¿Qué haces, desventurado? le dijo.

—Buscar los medios de aplaudirte con fuerza.

—¿De qué modo?

—Con los ocho reales que acabo de recibir, como, pago seis, me sobran dos, compro una salida á un chico, y luego en el momento preciso para llamarte al palco escénico.

—¿Cómo te gusta vestir, Pepe?

—A mi, de negro.

—¿Y á ti, Luis?

—A mi de claro.

—¿Y á ti, Antonio?

—A mi de azul.

—¿Y á ti, Manuel?

—¿Ami? ¡de fiado!

He aquí otro pequeño extracto de las 72,000 curaciones logradas sin medicina por la deliciosa *Revalenta Arábiga Du Barry*, que con pocos cuartos al día economiza cincuenta veces su precio en otros remedios.—Núm. 69,814 De Su Santidad el Papa.—Núm. 58,916 De la Señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, descaecimiento, debilidad, irritabilidad, afección compleja de los nervios, mala digestión, constante falta de sueño, y una agitación nerviosa en extremo insoportable.—Núm. 62,812: Liege, en Noviembre de 1863.—Acometido de los herpes en la parte inferior de las piernas desde 1837, y viendo que el mal adelantaba bajo el tratamiento de tres médicos que me aseguraban por lo demás que vista mi edad (35 años), la curación era imposible, me he decidido por mi gran dicha, á hacer uso de su *Revalenta Arábiga* que me ha curado perfectamente en poco tiempo, restableciendo por completo mi salud de una manera sorprendente. Gr. Voos, portero en el Banco.—Núm. 46,270: El Sr. D. Jaime Roberto, negociante, de una consunción pulmonar, con tos, vómitos, estreñimiento y sordera de 25 años.—Du Barry y C<sup>o</sup>. calle de Valverde núm. 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de á 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.—*La Revalenta chocolatada Du Barry en polvo.*—Esquisito alimento, sumamente sustancial, asmilante y fortificante los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza, ni calentamientos ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En caja de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs.; ó sea dos cuartos la taza.



# Seccion de anuncios.

## SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa  
HARINA DE LA SALUD:

**LA REVALENTA ARABIGA** DU BARRY que cura radicalmente las gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieles, calambres, espasmos y inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado; de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, los opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, la danza de San Guy, irritación de nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, hipocondría. Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Estracto de 72,000 curaciones.

CERTIFICADO NÚM. 38,614 DE LA SEÑORA MARQUESA DE BRÉHA.

Muy señor mío: Por resulta de un mal de hígado había caído en un estado de atenuación que había durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura, la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa, insuportable que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba: sucumbia bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes había llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habían prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arábica, ¡Bendito sea Dios! me ha hecho revivir; puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente, he recobrado mi posición social.—De V. muy agradecida, Marquesa de BRÉHA.

Núm. 52,081.—El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 62,476, Sainte Romaine des Isles.—Lado sea Dios! La Revalenta Arábica ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones, J. Comparet, cura.—Núm. 44,816.—El Señor Arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo.—Núm. 46,210.—El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritación de estómago, que le había hecho provocar quince y diez y seis veces por día durante ocho años.—Núm. 46,218.—El coronel Watson, de la gota, neuralgia y estreñimiento obstinado.—Núm. 49,422.—El señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.—Núm. 53,860.—La señorita Gallard, calle du Grand Saint Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1853, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy 1868 se encuentra gozosa con una completa salud.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y ha operado 72,000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.—DU BARRY Y C.ª núm. 1 calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Se vende

TAMBIEN

EL CHOCOLATE DE REVALENTA EN POLVO Y EN TABLETAS.

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios y las carnes y renovando la sangre.

Cura núm. 72,448.—Cádiz 3 de Junio de 1868.—No puede menos de manifestar á Vds. los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* á mi señora. Muchos años hacia que padecía agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasión para ofrecer á Vds. las seguridades de la consideración con que les distingue su atento y S. S. Q. B. S. M.—VICENTE MOYANO.

Núm. 59,103.—Paris 20 de abril de 1866.—Debo manifestarle que el uso que he hecho del chocolate de Revalenta me ha causado tal consuelo, que no puede dudar que me haya curado la opresión, reumatismo, falta de sueño y fuerza que sufría.—GALLARD, intendente general.

Núm. 42,319.—Adra, provincia de Almería 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo la satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina *Revalenta Arábica* al *Chocolate* ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta. De Vds. S. S. Q. S. M. B.—PERRIN DE LA HISTOLES, al vice-consulado de Francia.

Núm. 45,715.—Paris 11 de abril de 1867.—Tengo la satisfacción de anunciarles que mi hija se encuentra restablecida de la terrible enfermedad que padecía, gracias al uso que ha hecho del *Chocolate de Revalenta*. Con efecto, la que antes no dormía, ni podía digerir, y estaba agobiada de insomnio, debilidad é irritación nerviosa, tiene hoy un excelente apetito, hace bien la digestión, se en uentrada curada de la afección nerviosa que padecía, duerme profundamente, está robusta, y por último, contenta y alegre como nunca. S. A. y S. S. Q. S. M. B.—H. de Montlouis.

En cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 288 tazas, 170 rs.; de 576 tazas, 300 rs. ó sean dos cuartos la taza. También en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

DU BARRY Y C.ª, CALLE DE VALVERDE, MADRID.

## COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS.

LA PATERNAL.

LA BETICA.

Sobre la vida.

Contra incendios.

Autorizada por real orden de 2 de Julio de 1860. Centro directivo, en Sevilla calle de la Cuna, núm. 40. Al frente de ellas se encuentra una Junta de Gobierno compuesta de socios de reconocido arraigo, y del delegado del Gobierno que interviene todos los actos de las compañías.

Situación de las mismas en 31 de Agosto de 1866.

PATERNAL.—Número de suscritores, 4.417, capital suscrito, 4.924,167 280: Depositado en el Banco, 8.276,000. rs. vellon.

BETICA.—Número de suscritores, 5451: capital responsable 118,487437 reales con 25 milésimas.

El Subdirector principal y Banquero de estas compañías en las provincias de Extremadura, lo es D. Agustin Hurtado de Mendoza; su oficina está establecida en esta ciudad, calle del Granado, núm. 31, donde estarán de manifiesto los prospectos y estatutos de estas compañías.

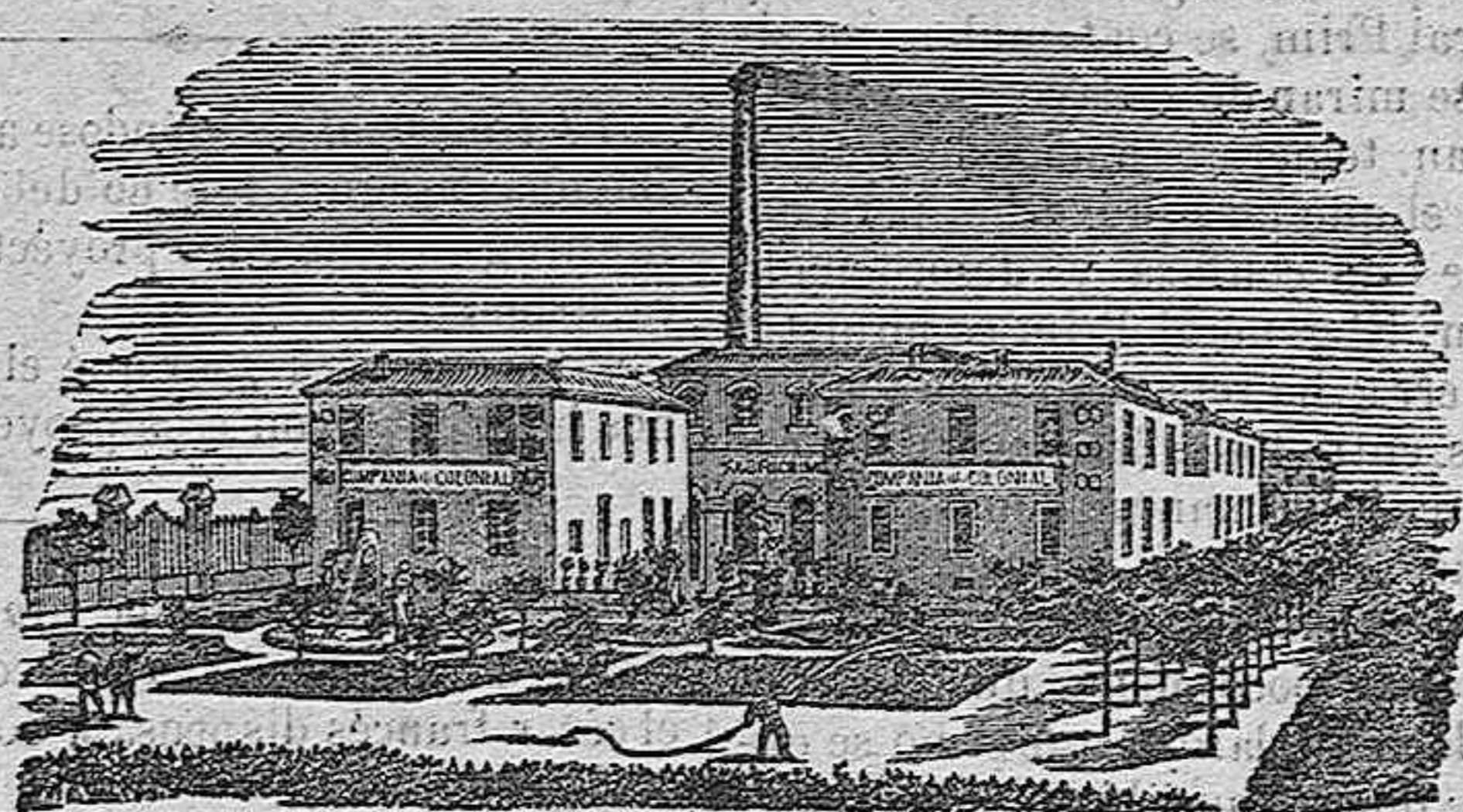
## CHOCOLATES

FÁBRICA-MODELO.

## DE LA COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

Depósito General y Oficinas, calle Mayor, 18 y 20.  
SUCURSAL, MONTERA, 8. MADRID.

Se arriendan las dehesas tituladas Valdesevilla, término de esta ciudad, dehesa de la Mata, suerte de los Pobres y otra del llacho, término de Barcarrota. El pliego de condiciones consta en poder de don Juan Lozano Pinna, calle de Trinidad número 8, en cuya casa se celebrará la subasta voluntariamente el 27 del corriente á las once de su mañana.

### ANUNCIO.

Por acuerdo de los Señores Albaceas testamentarios del ya difunto Don Claudio José Barreros, Presbítero Cura Vicario que fué del Sagrario Catedral de esta ciudad y para cumplir su última disposición, se procede á la venta en subasta voluntaria y remate que ha de tener lugar el diez de Mayo próximo venidero á hora desde las once á la una del día, en el despacho de la Notaria del que suscribe, calle del Granado número treinta de esta población de los prédios urbanos á saber:

### PRÉDIOS.

La mitad proindivisa de una casa sita en la calle San Aton, de esta ciudad, número setenta y uno moderno, Alta veinte y siete antiguo que linda por la derecha entrando con la de Don Luis Castro, por la izquierda con otra del mismo lindero, y por la espalda con las de Doña Manuela Enriquez y Don Leon Beguer: mide su superficie trescientas veinte y cuatro varas cuadradas: consta de dos pisos: tiene el gravamen

de siete capitales de censo importantes cinco mil veinte y cuatro reales y catorce maravedises, con deducción del cual está tasada en nueve mil ochocientos veinte y un reales, correspondiendo á la mitad, cuya venta se anuncia cuatrocientos noventa y un escudos y quinientas milésimas.

La mitad de otra casa sita en la calle de Peñas de esta dicha ciudad, número veinticinco moderno, cuarenta y tres antiguo, linda por la derecha con la de Doña Antonia Carbonell, por la izquierda con la de Don José Cabezas y por la espalda con la de Don Raimundo Lahera y Doña Teresa Garcia: mide su superficie trescientas doce varas cuadradas: consta de dos pisos: es libre de censo; está tasada en diez mil reales, correspondiendo cinco mil ó sean quinientos escudos á la mitad que se vende.

La titulación de citados prédios está de manifiesto en la Notaria y la adjudicación del remate se verificará en el acto al mayor postor. Badajoz veinte y uno de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Domingo Benítez y Fati.

### FABRICA

de planchas y tubos continuos de plomo: Fuencarral, 24, Madrid. Viuda de R. Bonaplata.

En la calle de Areo-agüero, núm. 15, se venden máquinas de fotografía á precios muy arreglados.